



RESOLUCION No. 350-P/CND-IPD-91

Lima, 07 de MAYO de 1991

Visto el Oficio No.008-91, presentado por la Federación Peruana de Billar;
CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita al IPD autorización oficial, para -
que su dirigente deportivo Sr. Augusto Nanetti Salazar, pueda viajar a la
ciudad de Caracas- VENEZUELA y Miami- USA, a coordinar con las Federaciones
de Billar de dichos países, respecto a materiales de Juego (paños, bolas, -
tacos y otros) del 10 al 30 de Mayo de 1991;

Que, corresponde al IPD autorizar la participación de representaciones depor-
tivas nacionales en eventos que se efectúen en el extranjero;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afilia-
dos, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con el inciso 12) del Art.9º y Art.77º del Decreto Legislativo
No.328- Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supre-
mo No.07-86-ED de 13.03.86; y

Con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Billar, para que su di-
rigente deportivo Sr. AUGUSTO NANETTI SALAZAR, viaje del 10
al 30 de Mayo de 1991, a Caracas-VENEZUELA y Miami- USA, a coordinar con -
las Federaciones de Billar de ambos países, sobre materiales deportivos pa-
ra la Federación Nacional.

Artículo 2º.- De conformidad con el Art.77º del Decreto Legislativo No.328
y Art.76º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No.-
07-86-ED de 13.03.86, el indicado dirigente deportivo está exonerado de -
los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legisla-
tivo No.209 del impuesto a los Bienes y Servicios del Decreto Ley No.22317
modificado por el Art.2º del citado Decreto Legislativo No.209 y del impues-
to a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos.22317 y 24030; y del
impuesto a que se refiere el Decreto Legislativo No.554 y normas modifica-
torias contenidas en el Decreto Supremo No.056-90-EF de 25.02.90.

Artículo 3º.- El costo que ocasione el indicado viaje, no afectará el Pre-
supuesto de la Federación Peruana de Billar ni del IPD.

Artículo 4º.- Al término del citado evento internacional, la Federación -
Peruana de Billar tiene quince (15) días para emitir su In-
forme Técnico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el incumpl-
miento a esta disposición, originará que el IPD no de trámite al próximo -
pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese,



Dr. LUIS PRADO PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

RCN/DINADAF
EBV/ckz.
Exp.No.02042

Antecedentes Res. N. 350. P/CND. JPD -
91

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: F. S. P. FED. BILLAR Of. 008 de 03.5.91	NUMERO 02042 REF.
Fecha de INGRESO: 06-5-91 Hora: 2:40 PM Numero de Folios: (01) uno Registrado por: ANTONIO	ACENTO: Autorización de viaje a favor del Sr. Augusto Nanetti Salazar/Venezuela, EEUU.	
Pase a: Remitido por:	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	No. 02042 No. de Folio
Fecha Hora	Observaciones: 5	

Antecedentes Res. N 350. P/CND 589

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: 7.5.P1 FED. BILLAR Of. 008 de 03.5.91		NUMERO REF.
Fecha de Ingreso: 06-5-91		ASUNTO: Autorización de viaje a favor del Sr. Augusto Nanetti Salazar/Venezuela, EEUU.		
Hora: 2:40 PM				
Numero de Folios: 1011000				
Registrado por: ANTELO				
Pase a:	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No. No. de Folio		
Remitido por:	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA			
Recibido por:	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Observaciones:		5		

Pase a: 08. DA	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por: JEF	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	
	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Observaciones: Resol. 350. P/CND 589 P. 7.5.P		4
Fecha 8.5.91	Hora	

Pase a: 08. DA	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por: OAT	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	
	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Observaciones:		3
Fecha 08/05/91	Hora 12:20	

Pase a: 0. A. J.	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por: DINADAF	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	
	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Observaciones: VISA Venezuela y USA		2
Fecha 07/05/91	Hora 11:10	

Pase a: SR. CREMER/DINADAF	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por: CTD	☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	
	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Observaciones:		01
Fecha 191.05.06	Hora 14:00	1



FEDERACION PERUANA DE BILLAR
ESTADIO NACIONAL

Puerta 22
LIMA - PERU



DEL DEPORTE
Volumen Documentario
VOLIO No 01
UNO

Oficio N-008-91 FPB

AFILIADA:

Instituto Peruano
del Deporte

+

Unión Mundial
de Billar

Confed. Latinoamericana
de Billar

Lima, 03 de Mayo de 1991

Señor

Rodolfo Cremer Nicoli

Director Nacional de Deportes de Afiliados

Ciudad

REGISTRADO
Fecha 06/05/91

Nos es grato dirigirme a Usted, para comunicarle que por acuerdo de Directorio; se ha determinado que el viaje del Sr. AUGUSTO NANETTI SALAZAR, dirigente de esta Federación a realizarse del día 10 al 30 de Mayo con destino a Venezuela y EE, UU. sirva para hacer las averiguaciones y Coordinar con la Federación de Billar de ambos países, en todo lo referente a materiales de juego tales como paños, bolas, tacos, tizas y otros.

Cabe señalar que el viaje del mencionado dirigente no afectará al Presupuesto ni irrogará gastos a la Federación ni al Instituto Peruano del Deporte.

Por tal motivo, solicitamos a usted se sirva otorgar la Resolución de viaje respectivo para la exoneración de los signos de aviación correspondiente.

Agradeciéndole anticipadamente por la atención prestada a la presente nos despedimos de usted

Atentamente

FEDERACION PERUANA DE BILLAR

EDUARDO VIMURO L.
SECRETARIO

FEDERACION PERUANA DE BILLAR

CARLOS SOTO MORENO

Recibo de Torneo
N.º 1774-91
I/m 272

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERÍA

APLICACION	INTIS
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Losas Deportivas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehiculos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite (1 PERSONA)	0.72
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL II. m.	0.72

RECIBO N° 1774 -91

He recibido de: F. P. DE

Billar

La suma Qu. 0.72

Intis

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 06 de 05 de 19 91



Sello y Firma del Tesorero

[Handwritten signature]

Observaciones:



FEDERACION PERUANA DE BILLAR
ESTADIO NACIONAL

Puerta 22
LIMA - PERU

COMPROMISO DE RETORNO

AFILIADA:

Instituto Peruano
del Deporte

+

Unión Mundial
de Billar

Confed. Latinoamericana
de Billar

Yo, Augusto Nanetti Salazar, identificado con L.E. No. 07922871, dirigente de la Federación Peruana de Billar, que debiendo viajar a las Ciudades de Caracas y Miami respectivamente a partir de el 10 del mes de Mayo; me comprometo a retornar al País al término de las coordinaciones en favor de la Federación.

Lima, 6 de Mayo de 1991

FEDERACION PERUANA DE BILLAR

AUGUSTO NANETTI S.
PRESIDENTE